 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGF-28-02
	PROCESO:	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO	Fecha: 21 – 11 -2017
	ÁREA RESPONSABLE: SUB DIRECCION FINANCIERA	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Coordinar, analizar, revisar, consolidar y Establecer las actividades necesarias, para proyectar la conformación del ante proyecto de Presupuesto, basado en las necesidades y requerimientos de la entidad, teniendo como base la normatividad vigente, priorizando el Decreto de categorización que expida el señor Gobernador del Departamento de Santander y el cálculo de los ICLD que se presupuesten para la vigencia respectiva.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de la proyección del presupuesto, enviada caño año por el Director Técnico de Presupuesto de la Gobernación de Santander, a los responsables de la ejecución de los recursos de funcionamiento y termina con el archivo de los soportes físicos del anteproyecto de presupuesto.

3. DEFINICIONES:

Anteproyecto del presupuesto de gastos: Proyección de gastos que cada órgano genera en desarrollo de su propia actividad, detallados a nivel de cuenta, subcuenta, objeto del gasto y ordinal, según la clasificación establecida en el decreto de liquidación y los requerimientos específicos de la entidad.



Proyección presupuesto de Ingresos: En materia de ingresos, se identifica todos y cada uno de los tributos que le corresponden al ente fiscalizador, teniendo como base lo establecido en la Ley 617 de 2000.

Para los ingresos del orden Departamental, la Secretaria de Hacienda Departamental por intermedio de la oficina de Presupuesto, certifica para la vigencia siguiente cual es el ingreso y con base en ello se proyecta el Presupuesto de ingresos del orden Departamental para la Contraloría General de Santander.

Para la proyección recaudo y/o ingresos de los entes descentralizados del orden Departamental sujetos de fiscalización, su cálculo se promedia teniendo en cuenta los ingresos certificados en la vigencia anterior. Todo ingreso debe tener una destinación específica.

Una vez en la vigencia y obtenidas las certificaciones reales de los ingresos en la vigencia inmediatamente anterior, se efectúan las respectivas cuentas de cobro y si da lugar se realiza el trámite de ley para adicionar el mayor valor recaudado al presupuesto.

Para los ingresos por Fondos Especiales Fondo de Bienestar Social, estos se incluyen el presupuesto, pero su destinación es específica, solo y de manera especial apalancara al Fondo de bienestar Social de los empleados, Fondo recreación y deporte y Fiesta para hijos de empleados de la Contraloria, su ingresos es proveniente de las multas y sanciones.

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: PRGF-28-02
	PROCESO:	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO	Fecha: 21 – 11 -2017
	ÁREA RESPONSABLE: SUB DIRECCION FINANCIERA	Página 2 de 4

Presupuesto de gastos de funcionamiento: Corresponde a la proyección por gastos de personal, y gastos generales, integración que se requiere para dar para dar cumplimiento a las funciones misionales asignadas a la CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER. El presupuesto de gastos está debidamente clasificado y codificado de tal forma que cada rubro maneje un concepto diferente y permita contablemente llevar un control frente a su ejecución.

Presupuesto: Cálculo anticipado de ingresos y egresos para una vigencia fiscal, tomando como base esencial la naturaleza, origen y destino de los ingresos; su trámite para convertirlo en ley de presupuesto de la vigencia, su administración, modificaciones, ejecución y distribución para el cumplimiento del objeto de la entidad

4. NOMATIVIDAD

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo de la norma	Actividades del procedimiento
Ley orgánica de presupuesto Decreto 111 de 1996	"Por el cual se compilan la Ley <u>38</u> de 1989, la Ley <u>179</u> de 1994 y la Ley <u>225</u> de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"		
Decreto departamento de Santander	Por medio del cual se categoriza el departamento de Santander de acuerdo a la vigencia		

5. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Pmto Proveedor	REQUISITOS
Certificación de la categoría en que clasifican al Departamento Certificación de los ICLD proyectados a recaudar en la vigencia a la que corresponde el ante proyecto de Presupuesto, para poder definir los techos financieros	Oficina de Presupuesto del Departamento de Santander.		Establecidos en la Ley 617 e 2000 y Ley 1416 e 2010.
Aplicación del IPC a los ingresos reportados en la vigencia que se elabora el ante proyecto de Presupuesto por los entes descentralizados sujetos del pago de cuota de auditaje, para poder definir los techos financieros.	Información de ICLD certificada por los entes descentralizados obligados a cancelar cuota de fiscalización,		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad	Días Hábles Hombre	Responsable Área – Cargo	Registro
1	Recibir la circular por pate de la Secretaria de hacienda Departamental la circular que fija las directrices para la	Mes de Septiembre	Secretaria General Profesional de Presupuesto	Circular interna Departamento de



	conformación del proyecto de presupuesto (Directrices del ministerio de Hacienda)		Contabilidad Sub Director Financiero	Santander
2	Conocer de forma prioritaria las necesidades de las diferentes dependencias de tal forma que al máximo se pueda tener en cuenta estas al momento de la conformación del proyecto.	Mes de Septiembre	Secretaria General Profesional de Presupuesto Contabilidad Sub Director Financiero	Circular
3	Consolidación por parte de la Secretaria General de las necesidades de las diferentes dependencias, tanto de insumos y equipos tecnológicos para el ejercicio de sus labores.	Mes Septiembre	Secretaria General Profesional de Presupuesto Contabilidad Sub Director Financiero	
4	Consolidada la información por parte de la Secretaria General se procede a la elaboración del Proyecto de Presupuesto.	Según calendario tributario	Secretaria General Profesional de Presupuesto Contabilidad Sub Director Financiero	Proyecto de presupuesto
5	Fin			

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO o SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Proyecto de Presupuesto	Contraloría General de Santander	Contener el cálculo de los ingresos y de los gastos, de acuerdo a su naturaleza y procedencia de los recursos. Cumplir lo ordenado en el Estatuto orgánico de presupuesto.

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
02	21-11-2017	Actualización	Circular 015 de 2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: José Benjamín Sánchez Cargo: Subdirector Financiero Fecha: Oct 30 2017	Nombre: José Benjamín Sánchez Cargo: Subdirector Financiero Fecha: Oct 30 2017	Nombre: José Benjamín Sánchez Cargo: Subdirector Financiero Fecha: Oct 30 2017